

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84****PUENTES VIEJAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Puentes Viejas, en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos reguladora en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Puentes Viejas, a 14 de febrero de 2023.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/2.645/23)

